



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Banco de Bogotá S.A. |
| Demandados: | José Armando Moreno Vergara |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2022 00289 00 |
| Decisión: | Ordena contabilización de términos |

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora allegó memorial, mediante el cual acredita la notificación del demandado, de conformidad con los presupuestos establecidos en el Decreto 806 de 2020.

No obstante, el presente asunto ingresó al despacho para resolver una solicitud de medida cautelar, sin que hubiese transcurrido el lapso de tiempo con el que cuenta el demandado para contestar la demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 442 del C.G. del P.

Por lo anterior, previo a continuar con el trámite del asunto en cuestión, secretaría, proceda a contabilizar el termino con el que cuenta el demandado para contestar la demanda.

Una vez cumplido el mismo, ingresen las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 085.

Bogotá, 17 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e20303412d39dbb398ccc4b365d954a7e7eefcfc58e46343e15d7cd4cabf1b**

Documento generado en 16/06/2022 03:35:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**